



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

C I R C U L A R DESAJPOC22-72

Fecha: 19 de septiembre de 2022

Para: **TRIBUNALES, JUZGADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL**

De: FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ

Asunto: “CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.”

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán, informa a las personas naturales o jurídicas interesadas en prestar sus servicios como Auxiliares de la Justicia en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Popayán, para el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025, que a partir del primero (1°) y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, se realizarán las inscripciones para Auxiliares de la Justicia, acorde con la reglamentación establecida en el Acuerdo No. PSAA15-10448 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura.

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Código General del Proceso, el Acuerdo 10392 de 2015 y las reglas establecidas por la Ley 1564 de 2012, con respecto a los Auxiliares de la Justicia, en el Artículo 48, las inscripciones se abrirán en los cargos de **Secuestres Categorías 1, 2 y 3** (artículo 7 Acuerdo PSAA15-10448), **Partidores** (artículo 8 Acuerdo PSAA15-10448), **Traductores** (artículo 9 Acuerdo PSAA15-10448), **Intérpretes** (artículo 10 Acuerdo PSAA1510448), **Liquidador** (artículo 11 Acuerdo PSAA15-10448), **Síndicos y Administradores de Bienes** (artículo 12 Acuerdo PSAA15-10448), los siguientes:

Circular No. 2

CARGO	CATEGORÍA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA	SOLVENCIA	LIQUIDEZ	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	OTROS
SECUESTROS	Categoría 1: Para los Despachos Judiciales ubicados en municipios con una población de hasta 100.000 habitantes	(Para Personas Naturales). Título de bachiller. (Para Personas Jurídicas) Según el objeto social para el desempeño de la actividad de secuestre	3 años de actividad relacionada con la administración o custodia de bienes	Patrimonio superior a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Superior a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Espacio para bodegaje a nombre del aspirante contrato de tenencia o certificación de un almacén general de depósito	  Póliza por valor asegurado de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional “Francisco de Paula Santander”

Tel. (092) 8240000 Popayán – Cauca. www.ramajudicial.gov.co

SC5780-4-8

	Categoría 2: Para Despachos Judiciales ubicados en municipios con una población entre 100.001 a 500.000 habitantes	(Para Personas Naturales). Título de Formación Universitaria de Nivel Profesional. (Para Personas Jurídicas) Según el objeto social para el desempeño de la actividad de secuestre	5 años de actividad relacionada con la administración o custodia de bienes	Patrimonio superior a 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Superior a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Espacio para bodegaje a nombre del aspirante contrato de tenencia o certificación de un almacén general de depósito	Póliza por valor asegurado de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes
--	---	---	--	--	--	---	---

Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional “Francisco de Paula Santander” Tel.

(092) 8240000 Popayán – Cauca. www.ramajudicial.gov.co

Circular No. 3

		(Para Personas Naturales). Título de Formación Universitaria de Nivel Profesional. (Para Personas Jurídicas) Según el objeto social para el desempeño de la actividad de secuestre	7 años de actividad relacionada con la administración o custodia de bienes	Patrimonio superior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Superior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Espacio para bodegaje a nombre del aspirante o contrato de tenencia o certificación de un almacén general de depósito	Póliza por valor asegurado de 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes
PARTIDORES	N/A	Título de abogado	5 años de experiencia profesional	N/A	N/A	N/A	N/A
TRADUCTORES	N/A	demostrar dominio de uno o varios idiomas adicionales al castellano, formular solicitud por cada idioma.	5 años de experiencia, N/A para nativos	N/A	N/A	N/A	N/A
INTERPRETES	N/A	demostrar dominio de uno o varios dialectos o lenguas autóctonas, o formas de comunicación para personas sordomudas; formular solicitud por cada modalidad	3 años de experiencia, N/A para quienes dominan el dialecto por ser nativos	N/A	N/A	N/A	N/A

Circular No. 4

LIQUIDADORES	N/A	Título universitario de nivel profesional	5 años de experiencia en el ejercicio profesional en actividades relacionadas con la administración y custodia de bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
SÍNDICO Y ADMINISTRADORES DE BIENES	N/A	Título universitario de nivel profesional	5 años de experiencia en el ejercicio profesional en actividades relacionadas con la administración, fiscalización y custodia de bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
VIGENCIA	La vigencia de la lista de Auxiliares de Justicia es de dos (2) años: Desde el 1° de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025						
REQUISITOS DE COMPETENCIA Y MORALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de identidad 2. Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. 3. Antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la República 4. Antecedentes judiciales, de la Policía Nacional 5. Para partidores, además antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura 6. Todos los certificados con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de apertura de la convocatoria 						

En cuanto a los **PERITOS Y CURADORES AD – LITEM**, se recuerda, conforme a lo establecido en el Artículo 14, del Acuerdo PSSA15-10448 diciembre 28 de 2015, que, en estos cargos de auxiliares de la justicia, se aplicará lo dispuesto en los numerales 2 y 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Para obtener información relativa de las clases de cargo y los requisitos de desempeño, los mismos pueden ser obtenidos a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, como se explica a continuación:

- 1) Ingresar a la página mencionada
- 2) Click en Consejo Superior de la Judicatura.
- 3) Click en Direcciones Seccionales - Cauca
- 4) Click en Avisos año 2022.

El formulario de inscripción lo pueden descargar por la ruta anteriormente mencionada.

Circular No. 5

En razón de lo anterior, los interesados deberán presentar la solicitud **exclusivamente virtual** con el lleno de los requisitos durante el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2022, hora 8:00 a.m., hasta el 30 de noviembre de 2022 hora 4:00 p.m. al correo institucional auxjusticiapopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Únicamente se debe anexar la documentación requerida. No se debe anexar hojas de vida y documentos que no requiere la reglamentación. Esto podría generar confusión y la inadmisión del aspirante.

El cronograma que regirá el proceso de inscripción será el siguiente:

ETAPA	PLAZO
Difusión de la convocatoria	Del 20 de septiembre al 31 de octubre de 2022
Inscripción	Durante todo el mes de noviembre de 2022
Verificación de requisitos	Del 1° al 15 de diciembre de 2022
Elaboración de la lista	El 16 de diciembre de 2022
Publicación de la lista	Del 10 al 16 de enero de 2023
Presentación de Recursos	Del 17 al 30 de enero de 2023
Tramite de Recursos y Decisión de Objeciones	Del 31 de enero al 13 de febrero de 2023
Presentación Póliza de Garantía (Secuestres)	Del 1° al 14 de marzo de 2023
Integración definitiva de la lista	Del 15 al 24 de marzo de 2023
Vigencia de la lista	A partir del 1° de abril de 2023

Cordialmente,



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Director Ejecutivo Seccional

FEPM/ MXGL / MCRF